

# TU CIRCUITO EN CANCHA

Bases y Condiciones Completas — Promoción Pasaporte Mundialista

<b>Nombre de la acción</b>	"Tu Circuito en Cancha" — Pasaporte Mundialista
<b>Organizador</b>	Circuito Strip Center (Circuito Alma Gardenia, Circuito La Bastilla y Circuito Pinar del Este)
<b>Vigencia</b>	Desde el 10 de junio de 2026 hasta el 21 de julio de 2026, inclusive
<b>Fecha de sorteo</b>	24 de julio de 2026
<b>Cantidad de premios</b>	5 (cinco) ganadores + 5 (cinco) suplentes
<b>Urnas habilitadas</b>	Circuito Alma Gardenia, Circuito La Bastilla y Circuito Pinar del Este
<b>Promoción sin obligación de compra</b>	La participación podrá realizarse mediante la mecánica con compra o mediante la mecánica gratuita prevista en las presentes Bases y Condiciones.
<b>Alcance geográfico</b>	Provincia de Mendoza, República Argentina.
<b>Medios de consulta de bases y condiciones</b>	Código QR incorporado en el Pasaporte Mundialista, redes sociales oficiales de Circuito Strip Center y sitio web oficial de la marca.
<b>Participación gratuita</b>	Disponible conforme al Artículo 4, apartado B, sin obligación de adquirir productos ni contratar servicios.

## ARTÍCULO 1 — ORGANIZADOR

La presente promoción denominada "Tu Circuito en Cancha" (en adelante, la "Promoción") es organizada por Circuito Strip Center, integrada por Circuito Alma Gardenia, Circuito La Bastilla y Circuito Pinar del Este (en adelante, el "Organizador"). Circuito Strip Center es una marca comercial explotada por PUERTO PREMIUM S.A (CUIT: 30-71505085-0) con domicilio en Espejo 569, Mendoza, Mendoza.

La forma de participación, condiciones, premios, plazos, modalidad de sorteo y demás reglas aplicables se encuentran reguladas por las presentes Bases y Condiciones y Anexos, en adelante las "Bases".

## ARTÍCULO 2 — VIGENCIA

La Promoción tendrá vigencia desde las 00:00 hs. del día 10 de Junio de 2026 hasta las 23:59 hs. del 21 de Julio de 2026, ambas fechas inclusive o hasta el horario de cierre del centro comercial correspondiente respecto de las participaciones depositadas físicamente en las urnas habilitadas, lo que ocurra primero.

La fecha límite para depositar el Pasaporte completo en cualquiera de las urnas habilitadas es el último día de vigencia indicado, hasta el horario de cierre del centro comercial correspondiente. Los Pasaportes depositados con posterioridad no serán válidos para el sorteo.

## ARTÍCULO 3 — PARTICIPANTES HABILITADOS

Podrán participar de la Promoción todas las personas humanas que, al momento de participar:

- Sean mayores de 18 (dieciocho) años de edad al momento de su participación.
- Residan en la República Argentina.
- Cumplan con cualquiera de las mecánicas establecidas en el Artículo 4 dentro del período de vigencia.
- Consignen datos personales verídicos, completos y legibles en el Pasaporte.

- No se encuentren comprendidas en alguna de las causales de exclusión previstas en estas Bases.

Quedan excluidos de la participación:

- Empleados directos del Organizador.
- Personas jurídicas o personas humanas vinculadas a la administración, explotación o comercialización de Circuito Strip Center.
- Titulares, locatarios y/o personal de los locales adheridos a la Promoción.
- Agencias, proveedores, colaboradores o terceros que intervengan directamente en la organización, implementación o difusión de la Promoción.
- Familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad de los anteriores o primero de afinidad de las personas indicadas precedentemente.

El Organizador podrá requerir al participante la acreditación de identidad mediante DNI u otra documentación suficiente en cualquier etapa de la Promoción.

## **ARTÍCULO 4 — MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

---

Para participar en la Promoción, el interesado deberá cumplir con cualquiera de las siguientes modalidades:

### **A. Participación mediante Pasaporte Mundialista con compras en locales adheridos.**

Para participar mediante esta modalidad, el interesado deberá cumplir los siguientes pasos:

- a. obtener el Pasaporte Mundialista entregado por cualquiera de los locales adheridos a la Promoción o en los puntos habilitados por el Organizador;
- b. completar los 6 casilleros del Pasaporte mediante compras realizadas en locales adheridos de cualquiera de los tres Circuitos: Alma Gardenia, La Bastilla y/o Pinar del Este;
- c. obtener la validación de cada casillero por parte del personal del local adherido, una vez acreditado el consumo mínimo exigido mediante la presentación del ticket o comprobante de compra correspondiente;
- d. completar los datos personales requeridos en el Pasaporte, con letra clara y legible: nombre y apellido completo, D.N.I., teléfono, correo electrónico y localidad;
- e. depositar el Pasaporte correctamente completado en cualquiera de las urnas habilitadas en los tres Circuitos, antes del cierre de vigencia de la Promoción.

Cada local adherido podrá establecer el monto mínimo de compra requerido para validar el casillero correspondiente, debiendo informar dicha condición de manera clara y previa al consumidor. En el caso de servicios de conveniencia, el ticket mínimo de compra será de pesos veinticinco mil (\$ **25.000**), salvo que el Organizador disponga e informe otro monto.

### **Condiciones de validación de casilleros:**

- a. solo se admite una validación por local adherido por cada Pasaporte;
- b. no podrán completarse dos o más casilleros con compras realizadas en un mismo local dentro de un mismo Pasaporte;
- c. los sellos o validaciones deberán ser colocados exclusivamente por personal del local adherido, no por el participante;
- d. el Organizador podrá verificar la autenticidad de las validaciones y desestimar Pasaportes que presenten indicios de adulteración, falsificación, reproducción o irregularidad;
- e. el Organizador podrá requerir la exhibición de los comprobantes de compra utilizados para la validación de cualquiera de los casilleros;
- f. la falta de presentación de los comprobantes requeridos podrá facultar al Organizador a desestimar la participación;
- g. las validaciones obtenidas mediante devoluciones, anulaciones de compra, notas de crédito o cualquier mecanismo que implique la reversión de la operación comercial quedarán automáticamente invalidadas;
- h. el Organizador podrá auditar las validaciones efectuadas por los locales adheridos.

## B. Participación gratuita sin obligación de compra.

La Promoción es **sin obligación de compra**. Quienes deseen participar sin adquirir productos ni contratar servicios podrán hacerlo mediante la siguiente mecánica gratuita:

- a. confeccionar a mano alzada, en una hoja blanca tamaño A4 o similar, un dibujo alusivo a la Promoción “Tu Circuito en Cancha”, que deberá incluir una pelota de fútbol, una cancha o un elemento gráfico vinculado al Pasaporte Mundialista, junto con la mención “Tu Circuito en Cancha”;
- b. no se admitirán fotocopias, impresiones, reproducciones digitales, dibujos generados por medios automáticos, duplicaciones ni formularios pre impresos;
- c. en el reverso o al pie del dibujo, el participante deberá consignar en letra imprenta, clara y legible los siguientes datos: nombre y apellido completo, DNI, fecha de nacimiento, teléfono, correo electrónico, domicilio, localidad y provincia;
- d. el participante deberá transcribir y completar la siguiente frase: “Con la firma del presente declaro que conozco y acepto las Bases y Condiciones de la Promoción ‘Tu Circuito en Cancha’, en particular la información relativa a la protección de mis datos personales, y consiento su recolección y tratamiento por parte del Organizador exclusivamente para la gestión de la presente Promoción.”
- e. el participante deberá firmar y aclarar la firma;
- f. el dibujo deberá colocarse en un sobre cerrado con la leyenda “Tu Circuito en Cancha — Participación Gratuita Sin Obligación de Compra”;
- g. el sobre podrá ser depositado, durante la vigencia de la Promoción, en cualquiera de las urnas habilitadas en Circuito Alma Gardenia, Circuito La Bastilla o Circuito Pinar del Este, en los horarios de apertura de cualquiera de estos centros comerciales;
- h. también podrá remitirse por correo postal al domicilio del Organizador indicado en el Artículo 1, siempre que sea recibido antes de la finalización del plazo de vigencia de la Promoción.

Cada Participación Gratuita válida otorgará al participante una chance de participar en el sorteo, equivalente a la chance otorgada por un Pasaporte Mundialista completo y correctamente validado mediante la modalidad con compra.

Los sobres, dibujos o participaciones gratuitas que no cumplan con los requisitos indicados, que contengan datos incompletos, ilegibles o falsos, o que sean recibidos con posterioridad a la finalización de la vigencia de la Promoción, serán desestimados sin derecho a reclamo.

## ARTÍCULO 5 — PARTICIPACIONES

Cada participante podrá presentar hasta una participación por día durante la vigencia de la Promoción, ya sea mediante Pasaporte Mundialista completo o mediante Participación Gratuita Sin Obligación de Compra, conforme las modalidades previstas en el Artículo 4.

Cada Pasaporte Mundialista completo y correctamente depositado, y cada Participación Gratuita válida correctamente depositada o recibida, constituirá una participación independiente y otorgará una chance equivalente en el sorteo.

En ningún caso la modalidad de participación elegida podrá modificar, ampliar o reducir las probabilidades de resultar ganador. Todas las participaciones válidas, cualquiera sea su modalidad, participarán del sorteo en igualdad de condiciones.

Las participaciones que excedan el límite indicado, o que hubieran sido obtenidas mediante mecanismos automáticos, masivos, fraudulentos, adulterados o distintos de los previstos en estas Bases, podrán ser desestimadas por el Organizador.

## ARTÍCULO 6 — PREMIOS

Premio	Descripción
--------	-------------

<b>1.º Premio</b>	Un (1) Scooter (Monopatín eléctrico) Xiaomi 5 Plus GI Eléctrico Negro + un (1) Smart TV full HD 4k vida Hisense de 50 pulgadas.
<b>2.º Premio</b>	Un (1) Smart TV full HD 4k vida Hisense de 50 pulgadas.
<b>3.º Premio</b>	Una (1) Orden de compra BlowMax por \$100.000 para ser usada dentro de los siguientes 30 días corridos en el local de BlowMax de Circuito Alma Gardenia o Circuito La Bastilla.
<b>4.º Premio</b>	Una (1) Orden de compra BlowMax por \$60.000 para ser usada dentro de los siguientes 30 días corridos en el local de Blowmax de Circuito Alma Gardenia o Circuito La Bastilla.
<b>5.º Premio</b>	Una (1) Orden de compra BlowMax por \$40.000 para ser usada dentro de los siguientes 30 días corridos en el local de BlowMax de Circuito Alma Gardenia o Circuito La Bastilla.

Las órdenes de compra Blowmax tendrán validez por 30 días hábiles desde la fecha en que son otorgadas, serán utilizables exclusivamente en Circuito Alma Gardenia o Circuito La Bastilla, no serán acumulables con otras promociones salvo autorización expresa del emisor, no podrán canjearse por dinero en efectivo, no generarán vuelto o saldo a favor en caso de utilización parcial, y estarán sujetas a las condiciones comerciales informadas por el emisor.

Los premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo ni transferidos a terceros. No admiten cambios ni devoluciones. El Organizador se reserva el derecho de sustituir cualquier premio por otro de valor equivalente ante causas de fuerza mayor, sin que ello genere derecho a reclamo. Las imágenes utilizadas en piezas promocionales tienen carácter meramente ilustrativo.

Las marcas, modelos, colores, versiones y especificaciones de los premios podrán variar según disponibilidad. Las órdenes de compra estarán sujetas a las condiciones comerciales y de utilización establecidas por el emisor.

En caso de imposibilidad de entrega de alguno de los premios por causas no imputables al Organizador, éste podrá sustituirlo por otro de similares características y valor económico equivalente o superior, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

El Organizador no otorga garantía alguna respecto de los premios entregados ni asume responsabilidad por su funcionamiento, calidad, aptitud para un fin determinado, defectos de fabricación, vicios ocultos, daños, desperfectos o cualquier inconveniente que pudiera derivarse de su uso, conservación o mantenimiento. Toda garantía legal o comercial corresponderá exclusivamente al fabricante, proveedor o emisor del premio, según corresponda.

Asimismo, el Organizador no será responsable por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los ganadores o terceros con motivo o en ocasión de la utilización, goce o disposición de los premios entregados.

## **ARTÍCULO 7 — SORTEO**

El sorteo se realizará el día 24 de julio de 2026 entre todas las participaciones válidas, completas y correctamente depositadas o recibidas durante el período de vigencia de la Promoción, cualquiera sea la modalidad de participación utilizada.

El sorteo se realizará mediante extracción manual de las participaciones depositadas en las urnas habilitadas y/o mediante el procedimiento que el Organizador determine e informe en forma previa, garantizando la aleatoriedad, transparencia e igualdad de chances entre todos los participantes.

Se extraerán cinco ganadores titulares y cinco ganadores suplentes, en correspondencia con cada uno de los premios detallados en el Artículo 6. La asignación de premios se realizará conforme al orden de extracción: el primer participante extraído será adjudicatario del primer premio, el segundo del segundo premio, y así sucesivamente hasta completar la totalidad de los premios.

Luego de extraídos los ganadores titulares, se extraerán cinco suplentes, quienes serán convocados en el orden de extracción correspondiente en caso de que alguno de los ganadores titulares no cumpla con los requisitos de estas Bases, no pueda ser contactado, rechace el premio, no retire el premio en plazo o quede descalificado por cualquier causa prevista en estas Bases.

La probabilidad matemática de resultar ganador dependerá de la cantidad total de participaciones válidas recibidas. Cada participación válida otorgará una chance sobre el total de participaciones válidas recibidas.

El Organizador labrará una constancia interna del sorteo, dejando registro de fecha, hora, lugar, cantidad de participaciones, ganadores titulares, suplentes y premios asignados.

El Organizador podrá realizar el sorteo con intervención de escribano público, autoridad administrativa competente o representante designado al efecto, dejándose constancia del resultado.

---

## **ARTÍCULO 8 — NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES**

Los potenciales ganadores serán contactados por el Organizador utilizando los datos consignados en el Pasaporte Mundialista o en la Participación Gratuita, según corresponda, mediante teléfono, WhatsApp y/o correo electrónico.

El Organizador realizará hasta dos intentos de contacto dentro de los cinco días hábiles posteriores al sorteo. Si transcurrido dicho plazo no fuera posible contactar al potencial ganador, o este no respondiera, no acreditara identidad, no cumpliera con los requisitos de estas Bases o rechazara el premio, perderá automáticamente el derecho a su asignación, sin derecho a compensación o reclamo, y el premio será adjudicado al suplente correspondiente.

Dentro de los diez días hábiles posteriores a la asignación definitiva de los premios, el Organizador podrá publicar el nombre y apellido de los ganadores en sus canales oficiales, exclusivamente con la finalidad de informar el resultado de la Promoción.

## **ARTÍCULO 9 — ENTREGA DE PREMIOS**

Los premios deberán ser retirados dentro de los treinta días corridos posteriores a la notificación fehaciente del ganador, en el lugar, día y horario que indique el Organizador.

Para recibir el premio, el ganador deberá acreditar identidad mediante D.N.I., cumplir con los requisitos de estas Bases y firmar la constancia de recepción correspondiente. La negativa a firmar la constancia de recepción implicará la renuncia automática al premio, sin derecho a reclamo.

En caso de que el premio no sea retirado dentro del plazo indicado, o si el ganador no cumpliera con cualquiera de las condiciones previstas en estas Bases, el premio será adjudicado al suplente correspondiente.

Si tampoco pudiera asignarse el premio al suplente correspondiente, el Organizador podrá declarar el premio no adjudicado y disponer su destino conforme lo permita la normativa aplicable, dejando constancia de ello en sus registros internos.

## **ARTÍCULO 10 — DESCALIFICACIONES**

---

Serán desestimados y excluidos del sorteo los Pasaportes que:

- No cuenten con los 6 casilleros completos y correctamente validados.
- Presenten datos personales incompletos, ilegibles o falsos.
- Hayan sido alterados, falsificados o reproducidos por cualquier medio.
- Incluyan más de una validación del mismo local adherido.

- Hayan sido depositados fuera del período de vigencia o en punto no habilitado.
- Correspondan a personas excluidas conforme al Artículo 3.
- Presenten tachaduras, enmiendas o alteraciones.
- No puedan ser verificados por el Organizador.
- En el caso de Participaciones Gratuitas, aquellas que no hayan sido confeccionadas a mano alzada, que sean fotocopias, impresiones, reproducciones, duplicaciones o formularios generados por medios automáticos.
- En el caso de Participaciones Gratuitas, aquellas que no incluyan la frase de aceptación de Bases, firma, aclaración de firma o datos personales requeridos.
- Aquellas participaciones que excedan el límite de participación previsto en estas Bases, si correspondiere.
- Aquellas obtenidas mediante mecanismos automáticos, masivos, fraudulentos, adulterados o no previstos en estas Bases.

El Organizador podrá desestimar cualquier participación que razonablemente considere fraudulenta, sin necesidad de notificación previa ni derecho a reclamo, debiendo consignarse en el acta labrada por el escribano actuante.

## **ARTÍCULO 11 — RESPONSABILIDAD**

El Organizador no será responsable por datos consignados de manera incorrecta, incompleta, ilegible o falsa por los participantes, ni por la imposibilidad de contacto con los ganadores cuando esta derive de datos erróneos, desactualizados o medios de comunicación fuera de servicio.

El Organizador tampoco será responsable por la pérdida, deterioro, sustracción o extravío del Pasaporte Mundialista o de la Participación Gratuita antes de su recepción válida por el Organizador.

Sin perjuicio de las garantías legales que pudieran corresponder, la garantía técnica, comercial o de fabricación de los premios físicos será brindada por el fabricante, importador, proveedor o vendedor correspondiente, según el caso. El Organizador entregará al ganador la documentación disponible para hacer valer dichas garantías, si correspondiere.

Una vez entregado el premio, su uso, conservación, mantenimiento, guarda y utilización será exclusiva responsabilidad del ganador. En particular, respecto del monopatín eléctrico, el ganador será exclusivamente responsable de su utilización conforme la normativa de tránsito, seguridad, edad mínima, circulación, elementos de protección y demás disposiciones aplicables en la jurisdicción correspondiente.

El Organizador no responderá por daños derivados del uso indebido, negligente, imprudente o contrario a las instrucciones del fabricante de cualquiera de los premios entregados.

## **ARTÍCULO 12 — PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales recolectados en el marco de la Promoción serán tratados por PUERTO PREMIUM, CUIT 30-71505085-0, con domicilio en Espejo 569, Mendoza, Mendoza, correo electrónico [marketing@circuitocentrocomercial.com](mailto:marketing@circuitocentrocomercial.com), en su carácter de responsable de la base de datos.

Los datos requeridos podrán incluir nombre y apellido, DNI, fecha de nacimiento, teléfono, correo electrónico, domicilio, localidad y provincia. Dichos datos serán utilizados exclusivamente para la gestión de la Promoción, validación de participaciones, identificación y contacto de potenciales ganadores, asignación y entrega de premios, publicación de ganadores en los términos previstos en estas Bases y cumplimiento de obligaciones legales o requerimientos de autoridad competente.

La provisión de los datos es voluntaria, sin perjuicio de que resulta necesaria para participar de la Promoción y, eventualmente, recibir el premio.

Los datos no serán cedidos a terceros sin consentimiento del titular, salvo a proveedores que intervengan en la gestión operativa de la Promoción, entrega de premios, auditoría, cumplimiento de obligaciones legales o requerimiento de autoridad competente.

El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización y supresión previstos por la Ley N° 25.326, comunicándose al correo electrónico indicado.

La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender denuncias y reclamos vinculados al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

La participación en la Promoción implica el consentimiento del participante para el tratamiento de sus datos personales conforme las finalidades aquí indicadas.

### **ARTÍCULO 13 — AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN**

La aceptación del premio implicará la autorización del ganador para que el Organizador utilice su nombre, apellido, imagen, fotografía, video y/o voz, exclusivamente con fines publicitarios, institucionales y promocionales vinculados con la Promoción, en redes sociales, sitio web, piezas gráficas, audiovisuales y demás canales oficiales del Organizador, sin derecho a compensación adicional.

Dicha autorización tendrá vigencia por el plazo de veinticuatro meses contados desde la fecha de entrega del premio y se limitará a la difusión de la Promoción y sus resultados.

El Organizador no podrá utilizar la imagen del ganador en contextos ajenos a la Promoción, ni de manera que afecte su honor, reputación o dignidad.

### **ARTÍCULO 14 — MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN**

El Organizador podrá modificar, ampliar, suspender o cancelar la Promoción únicamente cuando existan razones de fuerza mayor, caso fortuito, disposición de autoridad competente, imposibilidad material de ejecución o circunstancias objetivas no imputables al Organizador que tornen imposible, dificulten gravemente o alteren sustancialmente el normal desarrollo de la Promoción.

Cualquier modificación sustancial será informada a través de los canales oficiales del Organizador y no podrá alterar derechos válidamente adquiridos por los participantes con anterioridad a su comunicación.

### **ARTÍCULO 15 — ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en esta Promoción implica el pleno conocimiento, comprensión y aceptación sin reservas de las presentes Bases y Condiciones.

Las decisiones del Organizador sobre aspectos operativos de la Promoción serán definitivas en el marco de la acción, siempre que no contradigan estas Bases, la normativa aplicable ni los derechos que pudieran corresponder a los participantes.

### **ARTÍCULO 16 — CONSULTAS**

Las presentes Bases y Condiciones estarán disponibles durante toda la vigencia de la Promoción a través del código QR incorporado en el Pasaporte Mundialista, en las redes sociales oficiales de Circuito Strip Center, en el sitio web oficial de la marca y en los puntos de información o administración habilitados en Circuito Alma Gardenia, Circuito La Bastilla y Circuito Pinar del Este.

También estará disponible para consulta el listado de locales adheridos, urnas habilitadas, horarios de recepción de participaciones y, en su caso, montos mínimos de compra establecidos por los locales adheridos.

### **ARTÍCULO 17 — PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN**

Toda publicidad, comunicación, pieza gráfica, audiovisual, digital, radial, impresa, en redes sociales o en puntos de venta vinculada con la Promoción deberá incluir, de manera clara y legible, la leyenda: “Promoción sin obligación de compra”, la vigencia de la Promoción, el alcance geográfico, la identificación del Organizador y el medio a través del cual podrán consultarse las Bases y Condiciones completas.

Las piezas promocionales deberán evitar el uso de marcas, logos, emblemas, denominaciones oficiales, mascotas, trofeos, símbolos o signos distintivos de terceros, incluyendo entidades deportivas nacionales o internacionales, salvo autorización expresa de sus titulares.

## **ARTÍCULO 18 - JURISDICCIÓN**

---

Las presentes Bases se regirán por las leyes de la República Argentina. Toda controversia derivada de la Promoción será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con asiento en la Provincia de Mendoza, sin perjuicio de la intervención que pudiera corresponder a autoridades administrativas competentes y de los fueros o jurisdicciones imperativas que resulten aplicables en materia de defensa del consumidor.

## **ANEXO I — LOCALES ADHERIDOS**

---

La Promoción será válida en los siguientes locales adheridos:

a. Circuito Alma Gardenia:

- Acasa
- Blowmax
- Central de Bebidas
- Cerutti
- Chachingo
- De la Plazoleta
- Decolelo
- El modelo
- El Gallego
- Innamorato
- Laboratorio Kuri
- LevelGym
- LoNatur
- Manjar del Valle
- Paracelso
- La popular
- Puerto de frutos
- Roberto Graziotin
- Seis Pimientas
- Sergio Pinturerias
- Shelby
- Stella iluminación
- Cortinas Tenue
- Weiss
- Farmacia Mesura
- Hierros Maldonado

b. Circuito La Bastilla:

- AISushi
- Alma Helados
- Central de Bebidas
- Centro Médico La Bastilla
- Disfruta Frutas
- EVIA
- Fiambreria Argentina
- Pilates home
- Interiores Gabriela Gerbino
- LevelGym

- Farmacia Mesura
- Pintureria Oeste Colors
- Paracelso
- Trozvip
- Burger Point
- Blowmax

c. Circuito Pinar del Este:

- Lorenzo Automotores
- Deco Ielo
- Michela sin gluten
- Central de bebidas
- Frutimarket
- Pastiza
- Burgan
- Bianco y nero
- LevelGym
- Eco centro odontológico
- Maggot perfumería
- MTR Bike Boutique
- AS Simulador
- Ferretería Paso
- La Tijera
- Optica Godoy Cruz

Cada local deberá informar de manera clara el monto mínimo de compra exigido para la validación del casillero correspondiente, si correspondiera.

## **ANEXO II — URNAS HABILITADAS Y HORARIOS**

---

Las urnas para depositar los Pasaportes Mundialistas y las Participaciones Gratuitas estarán ubicadas en:

- a. Circuito Alma Gardenia: Lateral Oeste Acceso Sur, Castro Barros y, M5507 Luján de Cuyo, Mendoza.
- b. Circuito La Bastilla: Regalado Olguin s/n, El Challao, 5039 Las Heras, Mendoza.
- c. Circuito Pinar del Este: 25 de Mayo, Lateral Sur del Acceso Este 4600, M5521 Guaymallén, Mendoza.

Horarios de recepción: Lunes a Sábado de 10 a 21 horas. Domingos y feriados de 10 a 14 horas.